

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 117-2018-AL-MPC**

Cañete, 11 de junio de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** El Informe N° 0141-2018-SGDC-MPC de fecha 09 de marzo de 2018, emitido por el Sub Gerente de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete;

**CONSIDERANDO**



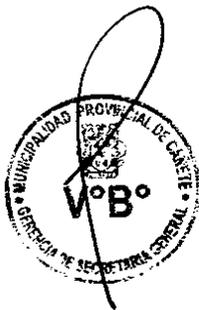
Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2018-AL-MPC de fecha 28 de marzo de 2018, entre otros se aprueba la conformación y constitución del Grupo de Trabajo la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Cañete, para la formulación de normas, planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión de Riesgos de Desastres dentro de las competencias y funciones que establecen el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos;



Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, obra en los actuados el Acta de Sesión de Instalación y Juramentación de los Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil y Grupo de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Cañete suscrito con fecha 25 de enero de 2018, acuerdo que plasma la asistencia de autoridades y funcionarios a dicha sesión, debidamente identificados y formalizaron juramento de ley para formar parte de la Plataforma o Grupo de Trabajo correspondiente que le permita ser reconocido como tal;



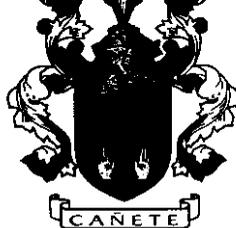
Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su Art. 17°, que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Esta función es indelegable. Los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional;

Que, por Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, se aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"; estableciendo en su numeral 6.1.2 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial - PDCP está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca la PDCP, la Secretaria Técnica de la PDCP asumida por el Jefe de Defensa Civil; los Titulares o Representantes con poder de decisión de organizaciones sociales debidamente reconocidas (...); Representantes de las organizaciones humanitarias y organismos no gubernamentales, vinculadas a la GRD; Representantes titulares de las entidades públicas, privadas y otras vinculadas a la Gestión Reactiva (...);



**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

*Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387*

*San Vicente - Cañete*

*Pag. Web: www.municanete.gob.pe*

///...  
Pag. N°02  
R.A. N° 117-2018-AL-MPC

Que, al respecto, se tiene que mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2017-AL-MPC entre otros se **Aprueba la conformación** y constitución del **Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de Municipalidad Provincial de Cañete**; por lo que considerando el párrafo precedente, corresponde modificar dicha resolución concerniente a sus integrantes y de acuerdo al Acta de Sesión de Instalación y Juramentación de fecha 25 de enero de 2018;

Que, mediante Informe Legal N° 156-2018-GAJ-MPC de fecha 17 de mayo de 2018, el Abg. Horacio Hinostrza Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye: 1) Que, se proceda a modificar la Resolución de Alcaldía N° 077-2018-AL-MPC de fecha 28 de Marzo de 2018 que **CONFORMA y CONSTITUYE EL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**, en relación a la conformación de sus integrantes, a razón de lo preceptuado en el Art. VII numeral 1 Nivel c de la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno" (aprobado con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM) que señala que el GTGRD, es presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, función indelegable y estará integrado por funcionarios de la Entidad debiendo quedar establecida de la siguiente manera:

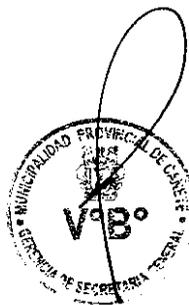
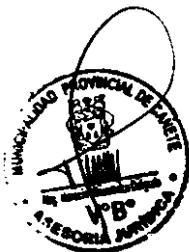
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete - Presidente
- Gerente Municipal
- Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural
- Gerente de Desarrollo, Económico, Territorial y Turístico
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información
- Gerente de Desarrollo Social y Humano
- Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
- Sub Gerente de Defensa Civil - Secretaria Técnica

2) Se haga de conocimiento los actos resolutivos que resulten de los actuados a cada uno de los integrantes que conforman la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete y el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el cumplimiento de sus funciones conforme a normativa de la materia y 3) Procédase a la publicación de los actos administrativos correspondientes conforme a ley;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y, contando con las visaciones de la Gerencia General Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 077-2018-AL-MPC de fecha 28 de marzo de 2018, que **CONFORMA y CONSTITUYE EL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**, en relación a la conformación de sus integrantes, a razón de lo preceptuado en el Art. VII numeral 1 Nivel c de la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno" (aprobado con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM) que señala que el GTGRD, es presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, función indelegable y estará integrado por funcionarios de la Entidad debiendo quedar establecida de la siguiente manera:





CAÑETE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)



///...  
Pag. N°03  
R.A. N° 117-2018-AL-MPC

- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete - Presidente
- Gerente Municipal
- Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural
- Gerente de Desarrollo, Económico, Territorial y Turístico
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información
- Gerente de Desarrollo Social y Humano
- Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
- Sub Gerente de Defensa Civil - Secretaria Técnica

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** los actos resolutiveos que resulten de los actuados a cada uno de los integrantes que conforman la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete y el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el cumplimiento de sus funciones conforme a normativa de la materia.

**ARTÍCULO 3°.** Disponer la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Cañete y un diario de mayor circulación local.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente resolución entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
 Lic. Alexander Julio Razo Guevara  
 ALCALDE